

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-754-2014-00009-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA GRACIELA PULIDO DE CORTÉS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

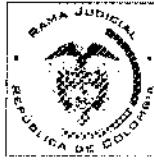
En cumplimiento del auto proferido el 05 de marzo de 2015 (fol. 185) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folio 188, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27 de marzo de 2015 y 6, 7 de abril de 2015.

Inhábiles: del 28 de marzo de 2015 al 5 de abril de 2015.

Armenia Quindío, 26 de marzo de 2015.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2013-00144-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA OLGA HERRERA CASTAÑEDA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 05 de marzo de 2015 (fol. 183) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folio 186, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27 de marzo de 2015 y 6, 7 de abril de 2015.

Inhábiles: del 28 de marzo de 2015 al 5 de abril de 2015.

Armenia Quindío, 26 de marzo de 2015.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-754-2014-00038-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALCIONE DE JESÚS LÓPEZ QUINTERO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 05 de marzo de 2015 (fol. 198) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folio 201, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27 de marzo de 2015 y 6, 7 de abril de 2015.

Inhábiles: del 28 de marzo de 2015 al 5 de abril de 2015.

Armenia Quindío, 26 de marzo de 2015.


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria